

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

11428 *Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como con el artículo 108 quater.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y con el artículo 26.1, apartado j), del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo II de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño estos.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como Anexo I a esta Resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del Portal Funciona, Mis servicios de RRHH (SIGP) - Convocatoria libre designación - Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT).

No obstante, lo anterior, podrán participar mediante la cumplimentación del modelo publicado como Anexo I de esta Resolución, presentando la solicitud en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquellos participantes que no tengan acceso a estos medios.

Tercera.

A cada instancia se acompañará el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de mayo de 2023.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Monserrat Mestres Domenech.

ANEXO I

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		N.R.P.	
Domicilio (calle y número)			Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad
Puesto de trabajo		Nivel	Complemento específico	Situación

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de fecha (Boletín Oficial del Estado de), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-------	--	-----------

En....., a..... de..... de 2023

(Firma del interesado)

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos.
- Destinatarios: el nombre, los apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Secretaría General
Recursos Humanos
Paseo de la Castellana 112
28046 Madrid

ANEXO II

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Título req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	Dirección de la AESA. Coordinador / Coordinadora (5172719).	Madrid - Madrid.	29	22.799,14	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> Gestión de las relaciones institucionales y de imagen de AESA: coordinación con órganos superiores y otras administraciones, organizaciones, personas y asociaciones nacionales e internacionales en su relación administrativa con la dirección de AESA. Experiencia en la labor de apoyo a Directivos y de tareas propias de gabinete de dirección, además de conocimiento organizacional de AESA y de las funciones y responsabilidades de sus departamentos. Gestión y respuesta a preguntas parlamentarias con afección al ámbito del transporte aéreo (preguntas orales, preguntas control escrito, comparencias, solicitud de informes), así como escritos del defensor del pueblo y de otras organizaciones. Experiencia en gestión y coordinación de crisis en la aviación, así como en participación en células de crisis nacionales e internacionales. Gestión de la comunicación institucional de organizaciones públicas del sector aeronáutico, en comunicación interna (coordinación departamental, imagen corporativa...) y externa (RR.SS., relación con medios, redacción de discursos, gestión de eventos). Experiencia y conocimiento en gestión de proyectos y gestión de equipos y personas, dentro del ámbito aeronáutico. Conocimiento en Ingeniería aeronáutica, así como en procesos de inspección y gestión de la seguridad operacional del ámbito de aviación. 	
2	Dirección de la AESA Dirección de Seguridad de Aeronaves. Jefe / Jefa de División de Control de Seguridad Operacional en Vuelo (1795719).	Madrid - Madrid.	28	16.215,64	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> Coordinación, supervisión y gestión de las actividades y funciones del Servicio de Aprobaciones de Operador Aéreo, el Servicio de Listas de Equipo Mínimo y el Servicio de Estandarización y Soporte Técnico a Operaciones Aéreas. Dirección y coordinación de equipos de trabajo en el ámbito de la administración civil aeronáutica. Planificación y supervisión de la ejecución de las inspecciones correspondientes. Procesos de implementación de reglamentos comunitarios, así como normativa nacional en el ámbito de la aviación civil. Tramitación de exenciones a las instrucciones técnicas para el transporte de mercancías peligrosas prohibidas por vía aérea. 	
3	Dirección de la AESA Dirección de Seguridad de Aeronaves. Jefe / Jefa de División de Certificación (2606689).	Madrid - Madrid.	28	16.215,64	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en funciones de dirección, coordinación, supervisión y gestión de equipos de trabajo. Conocimientos de la regulación nacional y europea de las actividades llevadas a cabo desde la División de Aeronavegabilidad Inicial. Experiencia en el entorno relacionado con la aeronavegabilidad inicial y en concreto con los procesos de certificación, emisión de CdA y PFT así como con actividades de las organizaciones de producción y diseño. Participación en actividades de inspección aeronáutica, así como experiencia en la gestión de los expedientes de inspección, tanto de supervisión como de control normativo. Experiencia en procesos de propuesta, desarrollo y seguimiento normativo y de su posterior implantación y elaboración de procedimientos. Experiencia en labores de coordinación y gestión de auditorías nacionales e internacionales, así como de su posterior seguimiento y control de estas. Tener un nivel de inglés hablado y escrito, mínimo nivel B2 y, preferible C1. 	
4	Dirección de la AESA Dirección de Seguridad de Aeronaves. Coordinador / Coordinadora de Aeronavegabilidad (5009462).	Madrid - Madrid.	29	22.799,14	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en funciones de dirección, coordinación, supervisión y gestión de equipos de trabajo relacionados con las Aeronavegabilidad inicial y continuada. Experiencia de al menos 10 años en el entorno de aeronavegabilidad inicial tanto en actividades de supervisión de organizaciones de producción y diseño, como en procesos de emisión de PIF. Experiencia de al menos 5 años en el entorno de aeronavegabilidad continuada, incluyendo actividades de supervisión de organizaciones de mantenimiento. Participación en la supervisión de organizaciones de aeronavegabilidad inicial cuya vigilancia es llevada por EASA. Participación en la elaboración de normas nacionales relaciones con la Aeronavegabilidad inicial y continuada. Experiencia en labores de coordinación y gestión de auditorías nacionales e internacionales, así como de su posterior seguimiento y control de estas. Participación en Grupos de Trabajo internacionales en materia de aeronavegabilidad. 	

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Título req.	Funciones	Méritos	Observaciones
5	Dirección de la AESA Dirección de Gestión de la Seguridad y Personal de Vuelo. Coordinador / Coordinadora de Evaluación de la Seguridad (5009454).	Madrid - Madrid.	29	22.799,14	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> • Implantación y seguimiento del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO). • Participación en grupos de trabajo internacionales sobre gestión de la seguridad en aviación. • Participación en proyectos relacionados con análisis y tratamiento de datos, especialmente los relacionados con la seguridad operacional («big data»). • Diseño y desarrollo de cuadros de mando y aplicaciones para la explotación de datos de seguridad. • Tratamiento y análisis de sucesos. • Participación en proyectos de análisis y desarrollo normativo a nivel nacional y europeo. • Dirección y Coordinación de equipos de trabajo. 	